INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Informe GG. CEO. SE. N° 081/2011

Asunción, 07 de noviembre de 2011

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - LPN Nº 56/2011 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SUSTITUCION DE ALFOMBRAS PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".

I. INTRODUCCIÓN

En fecha 07/NOV/2011 y en base a lo establecido en la Ley 2051/03, el Decreto 21909/03 y la Resolución Nº 17, Acta Nº 39, de fecha 23/JUL/2007, del Directorio del Banco Central del Paraguay, el Comité de Evaluación de Ofertas eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES

- Por Resolución N° 1, Acta N° 12, de f/28/FEB/2011, el Directorio del Banco Central del Paraguay aprueba el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio 2011, correspondiéndole el PAC N° 56 a la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SUSTITUCION DE ALFOMBRAS**.

Rubro Nº	Total a Contratar	Total Ejercicio	Concepto del Llamado
240.1	415.000.000	150.000.000	SUSTITUCION DE ALFOMBRA 3ER PISO.
240.1	285.000.000	85.500.000	REPARACION DE ALFOMBRA DEL GRAN TEATRO Y AJUSTE DE BUTACAS
TOTAL	700.000.000	235.500.000	

- Por Resolución N° 8, Acta N° 56, de f/01/SET/2011, el Directorio del BCP aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - Nº 56/2011 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SUSTITUCION DE ALFOMBRAS PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.**

- Informe del Acto de Apertura de Sobres U.O.C. Nº 47 de f/07/OCT/2011 "**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - Nº 56/2011 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SUSTITUCION DE ALFOMBRAS PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY."**

- El llamado será financiado con recursos institucionales (FF-30), previsto en el rubro 240 del Presupuesto Administrativo de la Institución, contemplado en las partidas

Lic. Isidro Chávez A.
B.C.P. - C.E.O.

Isaac R. Aquilera Dávalos

MARÍA SUSANA ROLÓN

presupuestarias correspondientes al ejercicio 2011, de conformidad al CDP emitido por el Departamento de Finanzas conforme al siguiente detalle:

CDP Nº	Fecha	Rubro	Descripción	Importe G.
240	01/06/2011	240	GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO	235.500.000

III. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

En atención a lo dispuesto en el inciso 1) del Art.64 del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta a la Ley N° 2051/03, comentamos a continuación las partes más importantes del contenido del Acta de Apertura de Sobres.

La mencionada apertura se realizó en f/07/OCT/2011, en el Salón de la Unidad Operativa de Contratación, sito en el cuarto piso del Banco Central del Paraguay, conforme al Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia, en el que participaron los siguientes oferentes: **1) ING. ANDRES RIVAROLA CASACCIA, 2) ECOTEC S.R.L., 3) DOC S.A..** Posteriormente se procedió a la verificación meramente cuantitativa de las documentaciones presentadas.

Las Ofertas presentadas por las empresas citadas precedentemente, son como sigue:

1- ING.ANDRES RIVAROLA CASACCIA

TOTAL GENERAL (IVA INCLUIDO)	827.454.903.-

2- ECOTEC S.R.L.

TOTAL GENERAL (IVA INCLUIDO)	793.645.201-

3- DOC S.A.

TOTAL GENERAL (IVA INCLUIDO)	796.700.000.-

Seguidamente se dio oportunidad a los participantes a revisar las ofertas y expresar cualquier observación a fin de dejar constancia en el acta respectiva. De dichas revisiones surgieron las siguientes observaciones:

La Arq. Idalia Ortiz de Pozo en representación de la empresa del ING.ANDRES RIVAROLA CASACCIA manifiesta que la empresa ECOTEC S.R.L. no presenta muestras de piso de goma liso, ni las Adendas firmadas. El porcentaje de incidencia de la mano de obra con respecto al volumen de trabajo considera que es muy bajo.

Lic. Isidro Chávez A.
B.C.P. - C.E.O.

Isaac R. Aguilera Dávalos

MARIA SUSANA ROLÓN

El Arq. Oscar Alborno en representación de la empresa ECOTEC S.R.L., manifiesta que no se establece en el Pliego de Bases y Condiciones la devolución del PBC y adendas como documentos sustanciales de la licitación. Así mismo, la empresa del ING.ANDRES RIVAROLA CASACCIA presenta un porcentaje de la mano de obra muy elevado.

IV. ACLARACIONES

El Banco Central del Paraguay ha emitido la Nota Aclaratoria N°1 de f/14/JUN/2011 en el presente llamado denominado **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - N° 56/2011 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SUSTITUCION DE ALFOMBRAS PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.**

V. ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS

Esta Comisión ha procedido a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de cumplir con lo dispuesto en el Art. 27 de la Ley N° 2051/03, que reza. "...*se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento. El análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...*"; mandamiento que se encuentra reglamentado por los Art. 61° y Art. 63° del Decreto 21909/03, así como también por el contenido exigido en el Art. 64° del Decreto ut supra citado, el cual se cumple en este apartado y a lo largo del presente Informe:

1- "Tabla comparativa de ofertas en relación a los requisitos básicos..", (Inciso 3)

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial

a) Formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
b) Formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
c)Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente, conforme con lo requerido en la IAO 11 "Documentos legales"
d) Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación;
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Inciso	ING. ANDRES RIVAROLA CASACCIA	ECOTEC S.R.L.	DOC S.A.
A	Cumple	Cumple	Cumple
B	Cumple	Cumple	Cumple
C	Cumple	Cumple	Cumple
D	Cumple	Cumple	Cumple
E	Cumple	Cumple	Cumple

De las verificaciones realizadas se concluye que todas las empresas cumplen con el requisito de presentación de documentaciones de carácter sustancial.

Lic. Isidro Chávez L.
B.C.P. - C.E.O.

Isaac R. Aguilera Dávalos

MARÍA SUSANA POTAN

2- *"Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas.."*, (Inciso 5)

Criterio: *"La evaluación de las ofertas se realizará de acuerdo a las Especificaciones Técnicas, aplicando el criterio "CUMPLE o NO CUMPLE".*

Empresas	Especificaciones Técnicas
ING. ANDRES RIVAROLA CASACCIA	No Cumple
ECOTEC S.R.L.	Cumple
DOC S.A.	No Cumple

El dictamen del área técnica contenida en la Nota **DM Nº 563/2011**, de fecha 20/10/2011 expone, que después de haber cotejado las ofertas del presente llamado con las consideraciones del anexo técnico, pueden concluir que solo la oferta de ECOTEC S.R.L. cumple con todas las especificaciones técnicas requeridas.

3- *"Tabla comparativa de precios..."*, (Inciso 4)

Conforme a los procedimientos descriptos, en los párrafos 2 y 3 del artículo 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03, se ha procedido a ordenar las ofertas **que han cumplido con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial,** en orden de menor a mayor en términos económicos. Se deja constancia que conforme al inc. 2) del Art. 61 del Decreto 21909, se realizó las correcciones aritméticas correspondientes, conforme a ello la planilla final de precios queda expuesta de la siguiente manera:

OFERENTES	TOTAL GENERAL GUARANIES (IVA INCLUIDO)
ECOTEC S.R.L. (*)	**793.643.460**
DOC S.A.	**796.700.000**
ING. ANDRES RIVAROLA CASACCIA (*)	**827.451.800**

Observación (*): Ofertas ajustadas por correcciones aritméticas.

VI. EVALUACION

En atención al Art. 61, inciso 3, del Decreto Nº 21909/03 se ha seleccionado provisoriamente a la oferta más económica que cumpliera con la presentación de documentaciones de carácter sustancial, en este caso la presentada por la empresa **ECOTEC S.R.L.** a fin de la verificación integral, conforme al siguiente detalle:

OFERENTES	TOTAL GENERAL GUARANIES (IVA INCLUIDO)
ECOTEC S.R.L.	**793.643.460**

Al respecto se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter formal, pudiendo concluir que las mismas han sido cumplidas en forma sustancial. Posteriormente se procedió a la evaluación según el Numeral 2 "**Criterios de Calificación**" establecidos en la Sección II del PBC. Conforme al siguiente detalle:

- ✓ **Capacidad Técnica:** El Oferente ha presentado todas las documentaciones descriptas en el numeral 5) del Anexo 1 – Documentos que componen la oferta a fin de demostrar que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección III "Servicios Requeridos". Es importante mencionar, que todas esas documentaciones igualmente fueron verificadas y aceptadas por el área técnica.

- ✓ **Capacidad Financiera**: conforme a datos suministrados por la empresa, este Comité de Evaluación procedió al recálculo de los ratios, cuyo resultado son los siguientes:

Ratios principales	2009	2010	Promedio
Indice de Liquidez (razón corriente) = o > 1	1,33	1,23	1,28
Indice de Endeudamiento (PT/AT) NO > 80%	0,60	0,67	0,64
Utilidad (no perdida)	0,10	0,18	0,14

Puede apreciarse que los ratios se adecuan a lo requerido por el Pliego de bases y Condiciones del presente llamado.

- ✓ **Antigüedad, Experiencia y DDJJ:** El Oferente ha presentado todas las documentaciones descriptas en el numeral 6) del Anexo 1 , a los efectos de demostrar que posee experiencia en la prestación de servicios objeto del presente llamado y está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.

- ✓ **Cumplimiento Tributario, Certificados, DDJJ Simple, otros:** El oferente ha presentado los documentos descriptos en el Numeral 7 del Anexo 1.

Por lo expuesto se concluye que el oferente analizado ha presentado las documentaciones y cumplido los requerimientos contemplados en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario y pedidos particulares del presente llamado, por lo que en virtud a lo establecido en el Numeral 3 del art. 61 del Decreto 21909/03 y sus concurrentes, corresponde la adjudicación del presente llamado a la empresa **ECOTEC S.R.L.**

Las demás ofertas ya no fueron evaluadas considerando lo expuesto en el inc. 3) del Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto Nº 21909/03 que reza: "*...Si dicha oferta (seleccionada provisoriamente con el precio más bajo) cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación".*

VII. CONSIDERACIONES FINALES.

El Plan Anual de Contrataciones establece el monto tope a contratar la suma de Gs. 700.000.000 y el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente ejercicio 2011 establece el monto de Gs 235.500.000. El Sistema de Adjudicación será por el TOTAL.

Al respecto, en atención a que la oferta solvente y con el mejor precio que cumple con las exigencias técnicas y legales definidos en las Consideraciones Generales y Anexos

Lic. Jorge Chávez M.
B.C.P. - C.E.O.

Isaac R. Aguilera Dávalos

MARÍA SUSANA ROLÓN

Técnicos supera la Disponibilidad Presupuestaria, en conformidad a la Circular 03 de la DNCP, que establece que por razones presupuestarias, las entidades convocantes, podrán disminuir las cantidades de los bienes y servicios solicitados al momento de las adjudicaciones a fin de adecuarlas a los recursos financieros y/o presupuestarios, concordante con el Artículo 14 de la Ley 2051/03, en la cual se establece que no podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación..", se ha procedido a disminuir la cantidad del ítem 2, el cual pasa de 3000 m2 a 2300 m2 conforme a la sugerencia del área técnica. Esta situación se encuentra acorde con lo establecido en la cláusula 39 de las Instrucciones a los Oferentes del Pliego de Bases y Condiciones.

VIII. RECOMENDACION

De los antecedentes expuestos se concluye que la oferta presentada por la empresa **ECOTEC S.R.L.** cumple con los requerimientos necesarios para ser adjudicada en el presente llamado por los motivos siguientes:

- Ha presentado todas las documentaciones de carácter sustancial.
- Se constituye en la oferta más económica.
- Se adecua a la disponibilidad presupuestaria.
- Ha presentado las documentaciones de carácter formal.
- Cumplió con todos los requerimientos de las especificaciones técnicas.

Por tanto, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 11° del Decreto 21909/03, concordante con los artículos 26° y 27° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y sustentada en las consideraciones previas, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - LPN N° 56/2011 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SUSTITUCION DE ALFOMBRAS PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY** a la empresa **ECOTEC S.R.L.**, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario en Gs. (IVA incluido)	Precio Total en Guaranies (IVA incluido)
1	73101707-002	Alfombra Tipo Buclé.	M2	3.500	70.969	248.391.500
2	73101707-002	Alfombra para Teatro	M2	2.300	147.871	340.103.300
3	73101707-002	Alfombra pelo cortado	M2	160	198.116	31.698.560
4	73101707-002	Piso de goma liso	M2	200	148.687	29.737.400
5	73101707-002	Piso de goma estriado	M2	100	130.968	13.096.800
6	73101707-002	Pasto sintético	M2	180	150.590	27.106.200
TOTAL GUARANIES (IVA INCLUIDO)						690.133.760

El plazo de vigencia del contrato será de **150 días**, contados a partir de la orden de inicio.

Lic. Joidy Chaves
B.C.P. C.E.O.

Isaac R. Aguilera Dávalos

MARIA STEMANA RIVEROS

Considerando la plurianualidad del presente llamado, la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al siguiente ejercicio (2012), en virtud al Art. 14 del la Ley 2051/03.

Es nuestro informe.

Isidro Chávez
Secretario Ejecutivo
Comité Evaluación de Ofertas

Ma. Susana Rolón
Directora de Servicios Generales

Isaac Aguilera
Gerente de Servicios Administrativos

Aldo Rodríguez
Coordinador
Unidad Jurídica

Carlos Benítez V.
Gerente
Contabilidad y Finanzas

Jorge A. Villalba L.
Gerente General